



## INFORME

RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA ANORMALIDAD POR BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERGONSA SERVICIOS, S.L., PARA EL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUIÑO DE OLGA Y DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ANEJOS (LUGO). MODIFICADO 01”.

EXPEDIENTE Nº: 96/24/PR/PAS/OB

CLAVE: M1.444-268/2111

### 1. ANTECEDENTES

El “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACIÓN DEL MUIÑO DE OLGA Y DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ANEJOS (LUGO). MODIFICADO 01” se licitó mediante procedimiento abierto simplificado. Su presupuesto base de licitación fue de 720.847,94 euros, de los cuales corresponden 595.742,10 € a la base y 125.105,84 € al IVA.

El día 16 de julio de 2023 se realizó la apertura de las ofertas económicas de los licitadores admitidos y, en dicho acto, se constató el siguiente hecho:

- La proposición económica de la empresa **SERGONSA SERVICIOS, S.L.**, fue considerada, en principio, con valor anormal o desproporcionado en la licitación del asunto y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que consta que se considerará oferta con valor anormal o desproporcionado aquella inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas subsistentes, después de desechar, a los efectos del cálculo de la media definitiva, a las empresas con ofertas superiores en más de un 5 % a dicha media pura.
- En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 149 de la LCSP, en la mesa de contratación celebrada al efecto se acordó dar audiencia a la empresa antes mencionada con el objeto de que presentase la justificación de su proposición. El plazo para presentar dicha justificación expiraba el 17 de julio, a las 23:59 horas.

**SERGONSA SERVICIOS, S.L.**, ha remitido su justificación en forma y plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL MIÑO-SIL, O.A.



A continuación se analiza la justificación presentada.

## 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERGONSA SERVICIOS, S.L.

La empresa SERGONSA SERVICIOS, S.L., se ratifica en su oferta. La oferta presentada (**510.195,00 €**) supone una baja del **14,36 %** frente al 10,87 % correspondiente con el umbral de baja temeraria.

### 2.1. JUSTIFICACIÓN

La justificación que realiza la empresa de dicha baja parte de unos costes directos cifrados en 407.059,15 € a los que aplica un % de costes indirectos diferente al de proyecto, para obtener un presupuesto de ejecución material de 435.000,00 euros. Posteriormente, justifica un porcentaje de gastos generales para calcular el presupuesto de ejecución por contrata menor al del proyecto e indica que se conforma con un porcentaje de beneficio industrial también inferior.

- a) SERGONSA SERVICIOS, S.L. justifica un un % de costes indirectos que evalúa en el 6,86% (en realidad en un 6,864076% si redondeamos a 8 decimales, necesarios para obtener el importe total que indica en su justificación).
- b) SERGONSA SERVICIOS, S.L. justifica un % de gastos generales del 11,85% (en realidad del 11,847113%, si redondeamos a 8 decimales, necesarios para obtener el importe que indica en su documento de justificación).
- c) SERGONSA SERVICIOS, S.L. indica que utiliza un 5,44 % de beneficio industrial como consecuencia de la situación económica coyuntural del mercado y con el objetivo de formar parte de las empresas colaboradoras de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

### 2.2. CONSIDERACIONES

El informe presentado no hace referencia ni a procedimientos de ejecución, ni a soluciones técnicas adoptadas, ni a la originalidad de las prestaciones propuestas. Sí en cambio a condiciones favorables de las que dispone para la ejecución de la prestación.





Con relación a la justificación aportada por la empresa, se hacen las siguientes observaciones:

- a) Los costes directos que se cifran en 407.059,15 euros se dan como ciertos, sin ningún tipo de justificación.
- b) El porcentaje obtenido para los costes indirectos es ligeramente superior al utilizado en el proyecto.
- c) En la justificación del % de gastos generales, se incluyen gastos que no son imputables a la contrata (licencia de obra. Además, en este caso, su importe no está correctamente calculado).
- d) El empleo de un 5,44 % como porcentaje de beneficio industrial en vez del 6 % de proyecto, podría considerarse dentro de la normalidad.

En cualquier caso, los importes obtenidos con la aplicación de los % de gastos generales y beneficio industrial que figuran en el documento de justificación de la baja (11,85 % y 5,44% respectivamente) al presupuesto de ejecución material (PEM) del proyecto (en el citado documento figura uno inferior, pero sin explicar de dónde sale), no se justifica la baja ofertada. En las condiciones anteriores se obtendría, tal y como puede observarse en la tabla siguiente, un importe de 587.181,43 €, muy alejado de los 510.195,00 € ofertados.

	DATOS PROYECTO		DATOS JUSTIFICACIÓN BT		DATOS JUSTIFICACIÓN BT Partiendo de PEM de proyecto	
	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE
PEM		500.623,61 €		435.000,00 €		500.623,61 €
GG	13,00	65.081,07 €	11,85	51.534,94 €	11,85	59.323,90 €
BI	6,00	30.037,42 €	5,44	23.660,06 €	5,44	27.233,92 €
SUMA		595.742,10 €		510.195,00 €		587.181,43 €
IVA	21,00	125.105,84 €	21,00	107.140,95 €	21,00	123.308,10 €
TOTAL		720.847,94 €		617.335,95 €		710.489,53 €

Baja	14,36%	Baja	1,44%
------	--------	------	-------

Por lo anterior y a juicio del técnico que suscribe, no se ha presentado una justificación adecuada que respalde que el importe global ofertado es suficiente para cubrir todos los gastos que la ejecución del contrato va a generar.



### 3. CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, una vez analizada la documentación justificativa de la empresa SERGONSA SERVICIOS, S.L., el técnico que suscribe informa desfavorablemente a la apreciación de dichas justificaciones, proponiendo que se desestime el informe presentado y que se considere la oferta como baja desproporcionada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Ourense, en la fecha de la firma digital  
El ingeniero,

Manuel González Sarria  
(Documento firmado electrónicamente)

